



Apéndice B – Bases Legales

Índice

1	Objeto	.1
2	Participantes	.1
3	Aceptación de las Bases Legales	.1
4	Proceso de la propuesta del Reto	.1
5	Criterios de valoración	.2
6	Premio: Programa Piloto	.2
7	Confidencialidad	.2
8	Tratamiento de datos personales	.3
9	Propiedad Intelectual e Industrial y Rendición de Cuentas	.4
10	Modificaciones y exoneración de responsabilidades	.4
11	Contenido	.5
12	Ley aplicable y jurisdicción	.5

1 Objeto

La finalidad de estos términos de participación (en adelante, las "Bases Legales") es regular los términos y condiciones de la convocatoria del Reto Hispasat 2022 (en adelante, el "Reto") lanzado por Hispasat, S.A. (en adelante, "Hispasat") a través de la plataforma tecnológica de Red Eléctrica y de Telecomunicaciones, Innovación y Tecnología, S.A.U. (Elewit).

Este Reto surge con la finalidad de promover la identificación y desarrollo de una nueva solución que permita diseñar un sistema de ayuda al apuntamiento de una antena satelital VSAT. Por ello, mediante las presentes Bases Legales se pone en marcha una convocatoria abierta a través de la cual se presenten soluciones innovadoras al Reto planteado.

2 Participantes

Los participantes deberán proponer soluciones innovadoras y factibles al Reto lanzado de conformidad con los requisitos planteados por Hispasat y la propuesta ha de mostrar calidad, viabilidad, así como capacidad de resolución y/o avance respecto del Reto planteado.

El tipo de participante puede ser de diversa índole, admitiéndose tanto personas jurídicas como personas físicas.

La participación en la iniciativa del Reto es gratuita y voluntaria. Toda la información puede encontrarse en: https://www.elewit.ventures/es/vc-startups/retos

Los datos personales de los participantes deberán ser cumplimentados en los formularios correspondientes en la página: https://forms.gle/CucsbatW5MDu2GnX6 y se regirán de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Legales.

Los participantes reconocen y declaran que cualquier comunicación o publicación que realicen, relativa a su propuesta, lo será siempre bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

3 Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Reto supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales por el Participante y sus representantes legales sin reservas ni excepciones de ningún tipo, implicando por tanto la íntegra aceptación de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales, cuya interpretación corresponde exclusivamente a Hispasat.

Cualquier incumplimiento de los procedimientos reflejados en las Bases Legales, privará al participante del derecho a seguir participando en la convocatoria del Reto.

Estas Bases Legales tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de aceptación del Reto pero los términos y condiciones incluidos en las mismas no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para Hispsat ni para ninguna empresa del Grupo Redeia.

Hispasat se guarda la posibilidad de dejar el Reto desierto si ninguna propuesta cumple con los requisitos mínimos de calidad y viabilidad.

4 Proceso de la propuesta del Reto

La convocatoria abierta del Reto se articula de la siguiente forma:

Fase 1: Creación del Reto en la url https://www.elewit.ventures/es/vc-startups/retos. Hispasat define el Reto y este se plantea en la plataforma de Elewit para que los participantes propongan soluciones a dicho Reto.

Fase 2: en la misma url de referencia https://www.elewit.ventures/es/vc-startups/retos se informará de la fecha de cierre del Reto y se mantendrá publicado hasta dicha fecha para que los participantes realicen sus

propuestas. Proponer una solución al Reto planteado significa completar y enviar la documentación solicitada en el Reto a efectos de poder valorar la viabilidad (técnica, financiera e innovadora) así como aceptar estas Bases Legales por parte del participante sin reservas ni excepciones de ningún tipo.

Fase 3: Hispasat valorará las diferentes propuestas planteadas por los participantes en el plazo establecido y podrá seleccionar como finalistas a las tres (3) propuestas que considere más adecuadas para solucionar el Reto. En esta fase, Hispasat podrá ponerse en contacto con los participantes del Reto para recabar cualquier información adicional que requiriese.

Fase 4: Una vez seleccionadas las tres propuestas finalistas del Reto, Hispasat valorará la posibilidad de celebrar una sesión para que los participantes finalistas presenten y defiendan su propuesta durante un tiempo máximo de quince (15) minutos. Hispasat nombrará y comunicará la propuesta ganadora del Reto y adjudicará el premio al participante ganador. El premio consiste en sufragar hasta con CINCO MIL EUROS (EUR 5.000) los gastos para la realización de un piloto de innovación con el objetivo de avanzar su propuesta.

Fase 5: En el caso de celebrar la sesión descrita en la Fase 4, los participantes tendrán la oportunidad por el simple hecho de participar en el Reto de reunirse en el networking de dicha sesión a través de citas previamente fijadas por Hispasat. Una vez finalizadas las sesiones de networking, se podrán formalizar entre Hispasat y cualquiera de los finalistas y/o participantes cualquier tipo de acuerdo pactado libremente entre las partes.

5 Criterios de valoración

La valoración de las propuestas será realizada de forma conjunta por Hispasat y las áreas de negocio del Grupo Redeia involucradas en el Reto. La valoración de las propuestas de los participantes se realizará teniendo en cuenta criterios de aplicación al Reto tales como (sin limitación) su sencillez y usabilidad, su compatibilidad, su escalabilidad, su carácter o grado de innovación, su viabilidad técnica y económica, etc.

6 Premio: Programa Piloto

Tal y como se ha indicado en la Cláusula 4 (fase 4) de las presentes Bases Legales, Hispasat abonará los gastos en los que haya incurrido el participante ganador del Reto para materializar un programa piloto de innovación con el que desarrollar la propuesta ganadora con un importe máximo de hasta CINCO MIL EUROS (EUR 5.000). Se requerirá al participante ganador aportar las facturas que acrediten los gastos en que se hayan incurrido para efectuar el pago por Hispasat.

7 Confidencialidad

Los participantes en el Reto se comprometen a mantener el más estricto secreto y a no revelar a terceros cualquier información y/o documentación de Hispasat o del Grupo Redeia o relacionada con el Reto a la que hayan accedido durante la ejecución de este, incluida la existencia de las presentes Bases Legales (en adelante, la "Información Confidencial").

En consecuencia, los participantes se comprometen a no difundir ninguna Información Confidencial, a no comunicarla a terceros de ninguna manera, bajo ningún concepto, y a no utilizarla de ninguna manera, excepto en relación con y en los términos y condiciones de las presentes Bases Legales, o en los siguientes casos:

Que Hispasat lo autorice expresamente por escrito;

Que la Información Confidencial sea de dominio público, excepto siempre que esto pueda ser consecuencia del incumplimiento de estas Bases Legales y/o del incumplimiento de cualquier obligación de confidencialidad, o de cualquier acción u omisión inapropiada por parte de cualquiera de los participantes, sus empleados, agentes, subcontratistas, ejecutivos, directores o accionistas;

Que la Información Confidencial se transmita a los empleados, ejecutivos, agentes, consultores o asesores de los participantes, siempre que ello resulte necesario para la correcta participación en el Reto. El participante correspondiente será responsable de cualquier incumplimiento por parte de estos; o

Que la Información Confidencial sea legalmente requerida por cualquier autoridad judicial o administrativa en el ejercicio de sus funciones, en cuyo caso informará inmediatamente a Hispasat. En este caso, el participante que haya recibido la orden o que esté legalmente obligado a divulgar la Información Confidencial deberá informar a Hispasat de ello inmediatamente para que éste pueda tomar las medidas cautelares oportunas, y, en todo caso, el participante que haya recibido la orden o que esté legalmente obligado a divulgar la Información Confidencial no deberá revelar ninguna Información Confidencial distinta de la estrictamente requerida en la orden judicial o administrativa.

Con el fin de evitar la divulgación de la Información Confidencial, los participantes se comprometen a tomar las medidas que consideren necesarias para preservar su carácter secreto, de modo que éstas sean al menos tan estrictas como las utilizadas por los participantes para preservar su propia información confidencial.

El deber de mantener el secreto y las obligaciones y deberes relacionados con la confidencialidad establecidos en estas Bases Legales seguirán siendo válidos durante un período de dos (2) años que se contarán a partir de la última divulgación de cualquier Información Confidencial.

8 Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales; La Ley Orgánica 3/2018, y el Reglamento (UE) 2016/679; Hispasat, como responsable del tratamiento único, informa a los representantes de los Participantes cuyos datos personales se faciliten para la ejecución de las presentes Bases Legales que estos serán tratados con las siguientes finalidades:

Mantener y gestionar el adecuado desarrollo de este concurso de acuerdo a estas bases legales y a la relación derivada de su participación.

Ponernos en contacto con usted para informarle de las novedades y vicisitudes sobre el mismo que pudieran afectar a la propuesta presentada.

Siempre que nos lo autorice, enviarle comunicaciones promocionales o de interés sobre proyectos o iniciativas de Hispasat.

Publicar en nuestros medios la propuesta ganadora. Aunque siempre se evitará el uso de datos personales asociados a la misma, en ocasiones, por razones de transparencia, puede ser necesario incluir unos datos mínimos vinculados a aquel proyecto que haya resultado ganador.

Seleccionar al ganador mediante la convocatoria de unas sesiones cuya grabación será necesaria. Les informamos, de acuerdo a la normativa de protección de datos mencionada y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, que dicha grabación resulta imprescindible en aras de garantizar un concurso y selección transparente. El representante de la propuesta presentada deberá conectar su cámara al inicio de la sesión para que HISPASAT así como el resto de candidatos al premio, puedan acreditar su identidad. Una vez esta sea acreditada, el interesado podrá mantener apagada la cámara. Los únicos datos que serán objeto de tratamiento para estas sesiones serán su imagen y su voz. Le informamos que dichas imágenes no serán cedidas a terceros.

Una vez finalizada la relación contractual, sus datos personales serán conservados durante el periodo de tiempo necesario para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones legales o para la formulación, presentación y defensa frente a cualquier reclamación. Dichos datos no serán empleados con usos diferentes de los mencionados.

Le informamos que sus datos puedan ser comunicados a cualesquiera terceros a los que Hispasat se obliga legal o contractualmente a comunicarlos, que, entre otros, incluyen: (i) Juzgados y Tribunales, para cumplir con los requisitos legales y para la administración de justicia, y; (ii) cualquier otro tercero siempre que esto pueda ser necesario para la conclusión, ejecución y control de estos Términos o siempre que así lo exija la ley.

Como responsable del tratamiento, Hispasat garantiza el ejercicio, en cualquier momento, de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos facilitados, así como la limitación y oposición al tratamiento (o cualesquiera otros reconocidos en la ley) mediante notificación escrita dirigida a la atención del responsable del tratamiento a través de los datos de contacto que se indican a continuación:

HISPASAT, S.A., por correo electrónico a protecciondedatos@hispasat.es o por correo estándar dirigido a Anabel Segura, 11, 28108 Alcobendas (Madrid), España. Asimismo, HISPASAT informa a los participantes que podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Hispasat tal y como figura encargada de dar una respuesta eficaz al ejercicio de sus derechos a través de la dirección FORLOP, Aqua Multiespacio, Calle Menorca, planta 17, 19, 46023 Valencia. Del mismo modo, se informa a los intervinientes de que podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control correspondiente en España, la Agencia Española de Protección de Datos.

9 Propiedad Intelectual e Industrial y Rendición de Cuentas

Los participantes en este Reto garantizan que las propuestas serán redactadas sin la incorporación de ninguno de los contenidos sobre los que existan derechos de propiedad intelectual y/o industrial propios o de terceros.

Los participantes, en todo caso, garantizan que las propuestas y su información se proporcionan a este Reto de forma voluntaria y que no infringen ningún derecho de terceros y que, dado el caso, cuentan con todas las autorizaciones necesarias para participar en este Reto, que no son ofensivas ni denigrantes, que no incitan a la violencia o al racismo ni vulneran ningún derecho fundamental o cualesquiera libertades públicas reconocidas en la normativa aplicable y relativas a la protección de la infancia y la adolescencia, que no representan ni suponen ninguna intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas o una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones, y que no son contrarias a la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, en caso de que el participante desee comercializar su propuesta, deberá ofrecerla a Hispasat con carácter preferente, en cuyo caso el participante e Hispasat negociarán los términos y condiciones para llevar a cabo, en caso de acuerdo, dicha comercialización o la cesión de todos los derechos operativos relativos a la propuesta a Hispasat.

Los participantes responderán e indemnizarán a Hispasat por los daños y perjuicios que cualquier incumplimiento de las presentes Bases Legales puedan ocasionar a Hispasat y se obligan a mantener indemne a Hispasat de cualquier reclamación de terceros, siendo ellos responsables y asumiendo íntegramente el pago de cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudieran derivarse a favor de terceros como consecuencia de cualesquiera acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de cualesquiera obligaciones establecidas en las presentes Bases Legales.

10 Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que no fuera posible que el Reto se realizara correctamente debido a cualesquiera actos de fraude detectados en el mismo, errores técnicos, o cualesquiera otros que, a juicio de Hispasat, no estuvieran bajo su control y que afecten a su normal desempeño, Hispasat se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el Reto en cualquier momento. Hispasat se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Reto, informando adecuadamente a los participantes. Hispasat no será responsable de los retrasos o cualquier otra circunstancia atribuible a terceros que afecte a la participación o ejecución del Reto por los participantes. Hispasat se reserva el derecho de retirar automáticamente a cualquier participante que, a su juicio, estafe, altere o imposibilite la correcta ejecución y el normal desarrollo del Reto así como a quien lleve a cabo prácticas inadecuadas para mejorar su rentabilidad, tales como operaciones con información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., quien afecte indebidamente a derechos de terceros o quien utilice cualquier tipo de prácticas que puedan considerarse contrarias al objetivo del Reto. Hispasat y el Grupo Redeia no asumen ninguna responsabilidad u obligación debida a los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a cualquier falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema de participación en el Reto. En ningún caso, Hispasat ni el Grupo Redeia serán responsables de las

pérdidas o daños de cualquier tipo que se deriven del acceso y uso del Conjunto de Datos de Formación y/o del Conjunto de Datos de Validación, que incluye, a título no limitativo, los producidos en los sistemas informáticos o los causados por la introducción de virus y/o ataques informáticos. Hispasat y el Grupo Redeia tampoco serán responsables de los daños sufridos por el participante debido a cualquier uso inadecuado del Conjunto de Datos de Capacitación y/o el Conjunto de Datos de Validación, y, de ninguna manera, de cualquier interrupción, ausencia o defecto en las telecomunicaciones. Hispasat y el Grupo Redeia no asumen ninguna responsabilidad u obligación por cualquier retraso en los correos electrónicos o en las redes de telecomunicaciones relacionadas con los registros o el envío de datos, entre otros. Hispasat y el Grupo Redeia no serán responsables en caso de que los datos de los participantes ganadores sean erróneos o en caso de que no sea posible contactar con ellos por causas ajenas al control de Hispasat. Asimismo, en ningún caso, Hispasat y el Grupo Redeia serán responsables del uso que alguno haga por parte de los participantes de los datos incluidos en sus propuestas, o, en general, del contenido de estas.

11 Contenido

Cada participante autoriza a Hispasat, a Elewit y al Grupo Redeia a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el Reto, incluso en Internet, sin recibir compensación alguna.

12 Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de conformidad con el derecho común español, no siendo de aplicación la normativa en materia de conflicto de leyes.

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio en caso de tenerlo, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para la resolución de cualquier litigio, discrepancia, cuestiones o reclamaciones que se deriven de la interpretación, cumplimiento, ejecución o resolución de las presentes Bases Legales o directa o indirectamente relacionadas con las mismas.

